



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE
INDICA**

DECRETO N° 1699

CHILLÁN VIEJO, 01 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 24/02/2023 de la Sra. Pamela Sanhueza Cabrera, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne los días 01 y 02/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas y el día 03/03/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 24/02/2023 de la Sra. Karen Villalobos Quijada, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne el día 04/03/2023 en jornada de 08:00 a 12:00 horas, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 16/02/2023 de la Srta. Jessica Novoa Sandoval, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne el día 03/03/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, para realizar extensión en farmacia.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 24/02/2023 de la Srta. Romina Bastias Rubio, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne los días 04-03 y 18/03/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas, para realizar extensión en farmacia.



f) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/02/2023 de la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, Kinesióloga de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para realizar trabajo en mediación de indicadores, entrevistas funcionarios del SAR, escanear documentos pendientes, revisión puntos de verificación, el día 04/03/2023 en jornada de 11:00 a 19:00 horas.

g) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/02/2023 de la Srta. Grace Medina Cadiz, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne el día 11/03/2023 en jornada de 08:00 a 14:00 horas, para realizar seguimiento de garantías exceptuadas y pesquisas HTA a usuarios exceptuados.

h) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 28/02/2023.

i) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Pamela Sanhueza Cabrera C.I. N° [REDACTED]	01 y 02/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	10 horas
	03/03/2023	16:15 horas	20:15 horas	
Karen Villalobos Quijada C.I. N° [REDACTED]	04/03/2023	08:00 horas	12:00 horas	04 horas
Jessica Novoa Sandoval C.I. N° [REDACTED]	03/03/2023	16:15 horas	20:15 horas	04 horas
Romina Bastias Rubio C.I. N° [REDACTED]	04 y 18/03/2023	08:00 horas	13:00 horas	10 horas
Paula Ortiz Sepúlveda C.I. N° [REDACTED]	04/03/2023	11:00 horas	19:00 horas	08 horas
Grace Medina Cádiz C.I. N° [REDACTED]	11/03/2023	08:00 horas	14:00 horas	06 horas



2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- **COMPENSESE** a la Srta. **Paula Ortiz Sepúlveda (08 horas)** y la Srta. **Grace Medina Cádiz (06 horas)** extraordinarias a funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTJ QLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/RBF/OMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.